

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

000895

**DECRETO N°
ASIGNACION TRANSITORIA
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,**

VISTOS:

27 FEB. 2014

1.- Lo dispuesto en el Artículo 45 de la Ley N° 19.378 de 1995. "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y el Decreto Secc. 1era. N° 0827 de fecha 24 de febrero de 2012, que otorga dichas asignaciones para el periodo presupuestario anual.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Acuerdo N° 206 de la Sesión Ordinaria N° 34 celebrada con fecha 17 de Diciembre del 2013, aprobó por mayoría, y otorga una Asignación Transitoria año 2014, para el personal de Salud según Listado Adjunto por un monto Total de \$ **133.258.992**, y Decreto Exento N° 5916, de fecha 31 de Diciembre del 2013, aprobó conceder Asignaciones Transitorias Municipales, durante el año 2014, a los funcionarios del Sector Salud, que cumplen algunas tareas específicas. Incluyendo **Movilización, Colación** y Falencia de Médicos Decreto Exento N° 224 de fecha 20 de Enero del 2014, que aprueba el Listado de todas las Asignaciones con sus respectivos porcentajes y monto a Pagar.

2.- La Asignación será otorgada y pagada al funcionario que cumpla el 100% de su función especial realizada se pagaran con corte al día 19 de cada mes, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre 2014. Asignación de Movilización y Colación, no están sometidas a cumplimiento de indicadores.

3.- El Memorándum N° **075** de fecha 12 de febrero de 2014 que solicita el pago de Asignación Transitoria que indica a funcionaria Camila Castro Aguayo.-

DECRETO:

1.- **PÁGASE**, las Asignación Municipal, otorgada a la funcionaria dependiente de esta Administración de Salud, funcionaria Camila Castro Aguayo

**ASIGNACIONES MUNICIPALES TRANSITORIAS
CENTRO DE SALUD SANTA ANSELMA.-
MES DE ENERO 2014.-**

Nombres	Asignación	% Sueldo Base Nivel 15 Categ.	% de Cumpl.	Periodo a Cancelar 2014
Camila Castro Aguayo	Calidad	20%	100%	Periodo 1ero. al 19 de Enero 2014

2.-La Asignación será otorgada al funcionario que tenga un cumplimiento de un 100% de su función especial realizada.

3.-El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente documento.

NOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH/POF/MCOB/Am.-